



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

CIRCULAR

15201010

Ibagué, 13 de noviembre de 2020

PARA: **PROPONENTES**
DE: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMFENALCO TOLIMA**
ASUNTO: **ACLARACIONES**

La Dirección Administrativa de Comfenalco Tolima, se permite aclarar que en el proceso de convocatoria 267 correspondiente al siguiente objeto:

“Comfenalco Tolima está interesado en contratar con compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la superintendencia financiera para funcionar en el país y que tenga sucursal debidamente facultada en la ciudad de Ibagué, las pólizas de seguros que amparen los daños y pérdidas materiales de los bienes muebles, inmuebles y los intereses patrimoniales de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima- Comfenalco y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. (todo riesgo daño material, seguro de manejo, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat)”;

1. Se acepta firma digital en los documentos que se vayan a presentar en la participación de la convocatoria.
2. El formato “generalidades para términos de referencia con contratación” en el punto 19 “recibo de propuestas” indica que las propuestas se recibirán en formato digital (PDF) **FOLIADA** al correo electrónico de compras. – La foliación del documento no es de carácter obligatorio.
3. El punto 2, valor máximo del contrato indica “no se aceptarán ningún precio por fuera de lo ofertado a través de la cotización directa **en sobre sellado**”. Al solicitar la recepción de las propuestas a través del correo electrónico de compras se omite el sobre sellado.

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede
Ibagué – Tolima
Línea gratuita: 01 8000 911 010
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34
PBX: (8) 267 00 88
www.comfenalco.com.co

4. El anexo 3, punto 9. menciona que se deberá anexar original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma original. Siendo la condición de entrega de la propuesta en forma digital, estos dos pueden ser enviados de manera escaneada con todo el documento.
5. Del anexo 3, punto 4: La propuesta económica debe venir firmada por su representante legal o autorizado, y debe ser enviada desde un correo institucional.
6. Del Anexo 3, punto 10; primera línea el proponente deberá certificar que cumple con las normas inherentes a los seguros en Colombia, dado que las aseguradoras están vigiladas por la Superintendencia financiera
7. Los vehículos que requieren SOAT son los siguientes
 - Moto Yamaha Libero Azul Placa AAK43C,
 - 2. Unidad Móvil Marca Ino color blanco tipo furgón placa WOZ 172
 - Moto carguero placa 491 ABO



DIANA MAGALLY KANDIA TRONCOSO

Directora Administrativa Suplente

Proyectó: Alba Rocio Baez / Alexander Barragán.

Elaboró: Paola Barreto

Revisó: Jhon.García (E) / Alexander Barragán